

Código 12210

Bogotá, D.C., julio de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS – 4513092026.

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 del 22 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE, INTERONGO UNA DENUNCIA ANONIMA EN CONTRA DEL ESTABLECIMIENTO (...). PRESUNTO EXPENDIO DE ESTUPEFACIENTES: SE PRESENTAN MOVIMIENTOS SOSPECHOS QUE PRESUMEN LA COMERCIALIZACION DE SUSTANCIAS ILICITAS DENTRO Y FUERA DEL LOCAL. FALTA DE DOCUMENTACION LEGAL: EL ESTABLECIMIENTO OPERA SIN LOS PERMISOS REQUERIDOS POR LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA) PARA SU FUNCIONAMIENTO COMERCIAL. POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y REPRESENTATIVAS, ME ACOJO AL DERECHO DE RESERVA DE IDENTIDAD. SOLICITO A LA ALCALDIA LOCAL Y A LA POLICIA NACIONAL REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCION TECNICA, CONTROL Y VIGILANCIA DE MANERA PRIORITARIA PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACION Y PROCEDER CON EL SELLAMIENTO DEL LUGAR. (...)"

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

En desarrollo de este proyecto se implementa el servicio Ciudad Niñez, que tiene como objetivo, desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones priorizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos, cuando a ello haya lugar.

En este contexto, y con el fin de atender la solicitud presentada, profesionales de la Unidad Transversal

del servicio Ciudad Niñez, realizaron visita de abordaje territorial en el punto señalado en la petición relacionado con posibles situaciones de afectación a niños, niñas y adolescentes.

Dicho lo anterior, y en atención a la petición anónima remitida a través de la plataforma Bogotá Te Escucha, el equipo de la Unidad Transversal Ciudad Niñez adelantó las siguientes actuaciones:

- Una vez recibido el requerimiento el **1 de julio de 2026**, el equipo territorial de la Unidad Transversal Ciudad Niñez programó las acciones de verificación correspondientes y, el **3 de julio de 2026**, realizó un primer acercamiento a la dirección reportada en la solicitud, barrio La Paz, localidad de Rafael Uribe Uribe. Durante la visita se evidenció que el establecimiento de comercio se encontraba cerrado; sin embargo, se obtuvo información de una residente del sector, quien manifestó que las propietarias del establecimiento se encontraban fuera de la ciudad y que su regreso estaba previsto para la semana siguiente, razón por la cual se programó una nueva visita de verificación.
- En atención a la información obtenida, el **9 de julio de 2026** el equipo profesional realizó un segundo acercamiento al establecimiento, encontrándolo en funcionamiento. Durante la visita se sostuvo entrevista con la propietaria del establecimiento, a quien se informó el motivo de la actuación, relacionado con la presunta venta y consumo de bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco por parte de niñas, niños y adolescentes, reportada mediante la plataforma Bogotá Te Escucha. La propietaria manifestó que, si bien en el establecimiento se comercializan bebidas alcohólicas y cigarrillos, no realiza la venta de estos productos a personas menores de edad ni permite su consumo dentro o en las inmediaciones del establecimiento. Igualmente, indicó que cuando personas adultas envían a sus hijos o hijas a adquirir cigarrillos, se abstiene de efectuar la venta, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Como parte de las competencias de la Subdirección para la Infancia, el equipo profesional desarrolló una **acción de sensibilización** con la propietaria del establecimiento, orientada a fortalecer el conocimiento sobre la protección integral de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, reiterando la prohibición legal de vender o facilitar el acceso de personas menores de edad a bebidas alcohólicas, productos derivados del tabaco y demás sustancias cuyo consumo se encuentra restringido por la normatividad vigente. Así mismo, se socializaron los riesgos que estas conductas representan para el desarrollo integral de esta población y las consecuencias legales derivadas de su eventual incumplimiento.

En consecuencia, como resultado de las visitas territoriales, las observaciones en campo y las indagaciones comunitarias efectuadas, no se evidenció presencia de niñas, niños o adolescentes en presunta situación de vulneración de derechos en los puntos verificados durante la jornada.

Ahora bien, frente a los demás aspectos señalados en la petición, relacionados con presuntas afectaciones a la seguridad, ruido, convivencia, funcionamiento de establecimientos de comercio, ubicación por fuera de zonas autorizadas, control policivo, actividad económica, condiciones sanitarias o medidas administrativas sobre el inmueble, se precisa que estos asuntos exceden las competencias funcionales de la Secretaría Distrital de Integración Social. No obstante, se informa que, en el marco del trámite interinstitucional del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, la solicitud fue puesta en conocimiento de las entidades competentes para su evaluación y atención en el ámbito de sus funciones, entre la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de



Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Salud. Por lo que no se consideran traslados adicionales.

EVENTO INICIAL - REGISTRO								
Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
NIVEL CENTRAL REGISTRO SECRETARÍA DISTRICTAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FUN - Miguel Angel Palacios Forero	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2026-06-24 10:20:31 PM	2026-06-25 7:01:38 AM	Solucionado por asignar - Trasladar	 
Mostrando 1 a 1 de 1 registros							 Atrás	Siguiente 
SECRETARÍA DISTRICTAL DE GOBIERNO 								
SECRETARÍA DISTRICTAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 								
SECRETARÍA DISTRICTAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 								

Fuente: Plataforma Bogotá Te Escucha

Sin perjuicio de lo anterior, y con el propósito de garantizar que la autoridad competente en materia de policía administrativa evalúe las condiciones de funcionamiento del establecimiento, esta Subdirección remitió, por competencia, copia de la presente solicitud a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe mediante el oficio con radicado No **S2026135083**, para que adelante las actuaciones de inspección, vigilancia y control que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente respuesta conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

De esta manera, se da respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; reafirmando el compromiso de la entidad, por la atención integral a la primera infancia, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Alexandra Avella Delgado - Subdirección para la Infancia

Revisó: Daniel Moreno Rozo - Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Subdirección para la Infancia

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co

(<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026135086

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260715-130735-ce2df8-41435141

Creación: 2026-07-15 13:07:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-15 13:22:23



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación

Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

DANIEL MORENO ROZO

79690363

djmorenor@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260715-130735-ce2df8-41435141
2026-07-15T13:22:24-05:00 - Página 5 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
S2026135086			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260715-130735-ce2df8-41435141		Creación: 2026-07-15 13:07:35	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-15 13:22:23	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DANIEL MORENO ROZO djmorenor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-15 13:07:39 Lec.: 2026-07-15 13:14:58 Res.: 2026-07-15 13:15:08 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-15 13:15:08 Lec.: 2026-07-15 13:16:56 Res.: 2026-07-15 13:17:47 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-15 13:17:48 Lec.: 2026-07-15 13:22:03 Res.: 2026-07-15 13:22:23 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign



Escanee el código
para verificación